



G CONSELLERIA
O SALUT
I SERVEI SALUT
B ILLES BALEARS



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM.: SSCC PA 300/23 (UCASE 2023/384)

TIPO DE CONTRATO: Servicios

OBJETO: Servicio de limpieza de la Gerencia y Bases Operativas del SAMU061 de Baleares y servicios complementarios (DDD y Lavandería) (LOTE 1)

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Director General del Servicio de Salud de las Illes Balears

CONTRATO DE SERVICIOS

Palma, a 1 de febrero de 2024

REUNIDOS

De una parte, el **Servei de Salut de les Illes Balears** (Ib-Salut), con CIF Q-0719003-F, representado en este acto por su Director General, D. Javier Ureña Morales, nombrado por el Decreto 43/2023, de 10 de julio, por el cual se dispone el nombramiento del director general del Servei de Salut, y de las competencias que le atribuye la Ley 12/2023 de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2024.

Y de otra, D^a. Leonor Rosselló Mir, con DNI núm. 43043025C, quien actúa en nombre y representación de **Baleares de Limpiezas, S.A.**, con CIF A07204647, en virtud de la escritura número 3101, de 27 de septiembre de 2016, otorgada ante D. Víctor Alonso Cuevillas Fortuny, según consta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Yago Gomez Perez a data 29-01-2024 09:30:14 CET.

Document signat electrònicament per:

Codi segur de verificació: MzKxMjM1fPoe6ExM_D2ZZUjeyM0Kgeql7eWKCf5dMN4TXLU= Verificació: https://valida.ssib.es/?authcode=MzKxMjM1fPoe6ExM_D2ZZUjeyM0Kgeql7eWKCf5dMN4TXLU=



G CONSELLERIA
O SALUT
I SERVEI SALUT
B ILLES BALEARS



Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1º.- En fecha 28 de agosto de 2023, fueron aprobados por el órgano de contratación los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, del expediente de contratación SSCC PA 300/23, con un presupuesto de 292.686,30 € (IVA incluido) y un valor estimado de 483.779,00 €, y una duración de doce a partir de la fecha que indique el contrato, tal como establece el punto "D" del PCAP. El contrato podrá ser prorrogado por un periodo de doce meses adicionales sobre el contrato principal.

2º.- La reserva de crédito se efectuó con cargo a la partida presupuestaria 60901/G/412A01/22700/00, con la siguiente distribución presupuestaria:

| Año | Centro gestor | Partida presupuestaria | Importe (con IVA) |
|------|---------------|------------------------|-------------------|
| 2023 | 60901 | G/412A01/22700/00 | 97.561,65 € |
| 2024 | 60901 | G/412A01/22700/00 | 195.124,65 € |

3º.- La autorización para la celebración del contrato y su adjudicación han sido previamente acordadas por el órgano de contratación.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- El contratista se compromete a realizar el objeto del contrato de referencia, consistente en el Servicio de limpieza de la Gerencia y Bases Operativas del SAMU061 de Baleares y servicios complementarios (DDD y Lavandería), con estricta sujeción a su

Document signat electrònicament per:
Yago Goméz Pérez

Codi segur de verificació: MzKxMjM1fPoe6ExM_D2ZZUjeyM0Kgeql7ewKCF5dMN4TXLU=

Verificació: https://valida.ssib.es/?authcode=MzKxMjM1fPoe6ExM_D2ZZUjeyM0Kgeql7ewKCF5dMN4TXLU=



oferta y a los correspondientes pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares aprobados.

SEGUNDA.- El precio máximo del contrato, de acuerdo con su oferta de 144.461,13 € (IVA incluido) será abonado tras la presentación de las facturas por el adjudicatario, previa recepción y conformidad de su objeto, y en base a los criterios fijados en los Pliegos.

TERCERA.- Este contrato tendrá una vigencia de doce meses, desde el 1 de febrero de 2024 al 31 de enero de 2025, según lo establecido en el punto "D" del PCAP, y con posibilidad de prorrogar doce meses adicionales sobre el contrato principal, siendo el gasto máximo el siguiente:

| <i>Año</i> | <i>Centro gestor</i> | <i>Partida presupuestaria</i> | <i>Importe (con IVA)</i> |
|------------|----------------------|-------------------------------|--------------------------|
| 2024 | 60901 | G/412A01/22700/00 | 132.422,70 € |
| 2025 | 60901 | G/412A01/22700/00 | 12.038,43 € |

CUARTA.- Se ha constituido una garantía definitiva a favor del órgano de contratación, por un importe de 5.969,47 euros, que se afecta a las responsabilidades señaladas en el artículo 110 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuyo resguardo consta unido al expediente.

QUINTA.- El contratista presta su conformidad al contenido de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen este



G CONSELLERIA
O SALUT
I SERVEI SALUT
B ILLES BALEARS



contrato, firmando un ejemplar de los mismos, que se unen como anexos I y II, respectivamente.

SEXTA.- En caso de incumplimiento durante la vigencia del contrato por parte del contratista, debido a causas a él imputables, el órgano de contratación podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades establecidas en la cláusula "R" del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de acuerdo con el art. 212 de la LCSP.

SÉPTIMA.- El contratista, para cuanto no se encuentre establecido en los pliegos, se somete a los preceptos de la LCSP, y del Reglamento General, aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, con las especialidades establecidas en la normativa sobre contratación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y, en general, a las restantes disposiciones vigentes en materia de contratación administrativa que sean de aplicación al presente contrato, así como a las normas tributarias, laborales, de Seguridad Social, de Prevención de riesgos laborales, de Integración Social de minusválidos, en su caso, y a las demás de obligado cumplimiento.

Para la debida constancia y en prueba de conformidad, se firma este contrato en el lugar y fecha al principio mencionados.

| | |
|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| El Director de Gestión y Presupuestos Por delegación (BOIB 16/21) | Baleares de Limpiezas, S.A. |
| Yago Gómez Pérez | Leonor Rosselló Mir |

Document signat electrònicament per:
Yago Gomez Perez a data 29-01-2024 09:30:14 CET.

Codi segur de verificació: MzKxMjM1fPoe6ExM_D2ZZUjejM0Kgeql7ewKCF5dMN4TXLU=

Verificació: https://valida.ssib.es/?authcode=MzKxMjM1fPoe6ExM_D2ZZUjejM0Kgeql7ewKCF5dMN4TXLU=



G CONSELLERIA
O SALUT
I SERVEI SALUT
B ILLES BALEARS
/



Document signat electrònicament per: Yago Gomez Perez a data 29-01-2024 09:30:14 CET.

Codi segur de verificació: MzKxMjM1fPoe6ExM_D2ZZUjeyM0Kgeql7eWKCF5dMN4TXLU=

Verificació: https://valida.ssib.es/?authcode=MzKxMjM1fPoe6ExM_D2ZZUjeyM0Kgeql7eWKCF5dMN4TXLU=